

Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA JEFA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE IMPLANTES DE CADERA E INSTRUMENTAL PARA SU IMPLANTACIÓN CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa para la contratación del suministro de SISTEMAS DE IMPLANTES DE CADERA E INSTRUMENTAL PARA SU IMPLANTACIÓN CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad emitida por el Jefe del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha 8 de marzo de 2021, para la contratación del suministro de sistemas de implante de cadera e instrumental para su implantación, en el que indica que:

“En línea con los objetivos del Órgano de Contratación a fin de optimizar los recursos materiales y económicos con los que se cuentan, la necesidad detectada es para el tratamiento de alteraciones degenerativas a nivel de la cadera que son causa frecuente de dolor e incapacidad para los pacientes”.

VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV)

Dicho objeto corresponde al código **33184100-4** de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

LOTES

La contratación se fracciona en los siguientes lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente.

LOTE	DESCRIPCIÓN
LOTE 01	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CON DOBLE CÚPULA Y VÁSTAGO AUTOBLOQUEANTE CEMENTADO PARA FRACTURAS SUBCAPITALES DE CADERA EN EL PACIENTE ANCIANO
LOTE 02	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CEMENTADA AMBOS COMPONENTES CON VÁSTAGO CON MINICOLLAR PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN EL ANCIANO CON MALA CALIDAD ÓSEA
LOTE 03	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADA AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PACIENTES JÓVENES
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que varíaran el precio límite del implante
	CABEZA METÁLICA
	VÁSTAGO DE IMPLANTE CEMENTADO PARA UTILIZACIÓN EN PACIENTES DE EDAD CON HUESO DE CALIDAD ACEPTABLE PARA RECIBIR UN ACETÁBULO TIPO “PRESS-FIT” (PRÓTESIS HÍBRIDA)



Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Servicio de Suministros
Barranco de la Ballena, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450140

1/9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 03/05/2021 - 09:42:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3Wek_cCe-UMSTIaIkRz71e006vEWCZ	 
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 09:52:37	



LOTE	DESCRIPCIÓN
LOTE 03	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PANCIENTES JÓVENES CON BUENA CALIDAD ÓSEA. VÁSTAGO REDUCIDO AHORRADOR DE HUESO Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que varíaran el precio límite del implante CABEZA METÁLICA
LOTE 05	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO PARA CIRUGIAS COMPLEJAS O DE RECAMBIO PROTÉSICO Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que varíaran el precio límite del implante VÁSTAGO FEMORAL CEMENTADO PARA TRATAMIENTO DE REVISIONES FEMORALES DE CADERA Y FRACTURAS PERIPROTÉSICAS
LOTE 06	IMPLANTE ACETABULAR CEMENTADO QUE PERMITE SU USO EN DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y CONVERTIR LA ARTROPLASTIA EN SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD CON MAYOR ESTABILIDAD
LOTE 07	ANILLOS DE REFUERZO Y RECONSTRUCCIÓN, METÁLICOS, PARA UTILIZACIÓN EN CIRUGÍA PROTÉSICA CON DEFECTOS ÓSEOS ACETABULARES (Incluye Anillos y Cotilos) TORNILLOS
LOTE 08	SISTEMA MODULAR DE CUELLO FEMORAL (Incluye Adaptadores y Cabezas)

SOLVENCIA

La solvencia exigida está vinculada al objeto del contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Solvencia económica y financiera

a) Medios para acreditar la solvencia

Volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a:

LOTE	VOLUMEN DE NEGOCIO
1	139.128,75 €
2	18.287,50 €
3	145.708,58 €
4	69.895,55 €
5	28.587,85 €
6	8.051,82 €
7	49.963,72 €
8	8.912,02 €

En el caso de concurrir a mas de un lote, se sumaran los importes establecidos para cada uno de ellos.

b) Concreción de los requisitos

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro

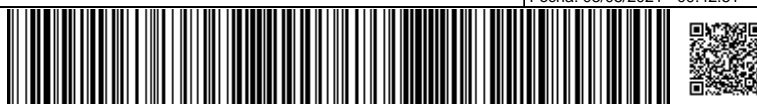
2/9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

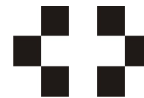
CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 03/05/2021 - 09:42:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3Wek_cCe-UMSTIaIkRz71e006vEWCZ



El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 09:52:37



Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario que se presente la cifra de negocios del período de actividad de la empresa, bastará que en uno de los ejercicios iguale o supere el importe reflejado en el párrafo anterior. Igualmente se deberá alcanzar la cantidad indicada anteriormente, aunque el período de actividad de la empresa sea menor de un año.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Solvencia técnica o profesional

a) Medios para acreditar la solvencia

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a lo más abajo relacionado. En el caso de concurrir a más de un lote, se sumaran los importes establecidos para cada uno de ellos.

LOTE	IMPORTE
1	64.457,40 €
2	8.472,46 €
3	67.505,79 €
4	32.382,14 €
5	13.244,56 €
6	3.730,36 €
7	23.147,88 €
8	4.128,88 €

b) Concreción de los requisitos

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

1.- El presupuesto base de licitación por unidad a suministrar, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario, es el siguiente:





LOTE	DESCRIPCIÓN	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO C/IGIC
LOTE 01	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CON DOBLE CÚPULA Y VÁSTAGO AUTOBLOQUEANTE CEMENTADO PARA FRACTURAS SUBCAPITALES DE CADERA EN EL PACIENTE ANCIANO	3,00%	927,00
LOTE 02	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CEMENTADA AMBOS COMPONENTES CON VÁSTAGO CON MINICOLLAR PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN EL ANCIANO CON MALA CALIDAD ÓSEA	3,00%	789,36
LOTE 03	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADA AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PACIENTES JÓVENES	3,00%	1.625,34
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que varían el precio límite del implante		
	CABEZA METÁLICA	3,00%	206,00
	VÁSTAGO DE IMPLANTE CEMENTADO PARA UTILIZACIÓN EN PACIENTES DE EDAD CON HUESO DE CALIDAD ACEPTABLE PARA RECIBIR UN ACETÁBULO TIPO "PRESS-FIT" (PRÓTESIS HÍBRIDA)	3,00%	479,98
LOTE 04	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PACIENTES JÓVENES CON BUENA CALIDAD ÓSEA. VÁSTAGO REDUCIDO AHORRADOR DE HUESO	3,00%	2.313,01
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que varían el precio límite del implante		
	CABEZA METÁLICA	3,00%	337,84
LOTE 05	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO PARA CIRUGÍAS COMPLEJAS O DE RECAMBIO PROTÉSICO	3,00%	1.892,08
	Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que varían el precio límite del implante		
	VÁSTAGO FEMORAL CEMENTADO PARA TRATAMIENTO DE REVISIONES FEMORALES DE CADERA Y FRACTURAS PERIPROTÉSICAS	3,00%	1.108,80
LOTE 06	IMPLANTE ACETABULAR CEMENTADO QUE PERMITE SU USO EN DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y CONVERTIR LA ARTROPLASTIA EN SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD CON MAYOR ESTABILIDAD	3,00%	888,18
LOTE 07	ANILLOS DE REFUERZO Y RECONSTRUCCIÓN, METÁLICOS, PARA UTILIZACIÓN EN CIRUGÍA PROTÉSICA CON DEFECTOS ÓSEOS ACETABULARES (Incluye Anillos y Cótilos)	3,00%	2.946,48
	TORNILLOS	3,00%	120,12
LOTE 08	SISTEMA MODULAR DE CUELLO FEMORAL (Incluye Adaptadores y Cabezas)	3,00%	589,84

El presupuesto base de licitación por unidad a suministrar de cada lote se considerará el límite máximo del gasto que va a soportar cada lote, no la suma de todos los componentes que integran el mismo.

2.- El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato asciende **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (465.148,86€)**, IGIC incluido, con el siguiente desglose:

4/9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 03/05/2021 - 09:42:51
CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO		
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3Wek_cCe-UMSTIaIkRz71e006vEWCZ		
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 09:52:37		



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES ESTIMADAS	TIPO IGIC	TOTAL CON IGIC
LOTE 01	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CON DOBLE CÚPULA Y VÁSTAGO AUTOBLOQUEANTE CEMENTADO PARA FRACTURAS SUBCAPITALES DE CADERA EN EL PACIENTE ANCIANO	149	3,00%	138.123,00
LOTE 02	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA CEMENTADA AMBOS COMPONENTES CON VÁSTAGO CON MINICOLLAR PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN EL ANCIANO CON MALA CALIDAD ÓSEA	23	3,00%	18.155,28
LOTE 03	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADA AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PACIENTES JÓVENES Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante CABEZA METÁLICA VÁSTAGO DE IMPLANTE CEMENTADO PARA UTILIZACIÓN EN PACIENTES DE EDAD CON HUESO DE CALIDAD ACEPTABLE PARA RECIBIR UN ACETÁBULO TIPO "PRESS-FIT" (PRÓTESIS HÍBRIDA)	89	3,00%	144.655,26
LOTE 04	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO AMBOS COMPONENTES PARA TRATAMIENTO DE ARTROSIS DE CADERA EN PACIENTES JÓVENES CON BUENA CALIDAD ÓSEA. VÁSTAGO REDUCIDO AHORRADOR DE HUESO Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante CABEZA METÁLICA	30	3,00%	69.390,30
LOTE 05	SISTEMA DE IMPLANTE DE CADERA NO CEMENTADO PARA CIRUGIAS COMPLEJAS O DE RECAMBIO PROTÉSICO Componentes opcionales para utilizar en intervenciones poco habituales, que variaran el precio límite del implante VASTAGO FEMORAL CEMENTADO PARA TRATAMIENTO DE REVISIONES FEMORALES DE CADERA Y FRACTURAS PERIPROTESICAS	15	3,00%	28.381,20
LOTE 06	IMPLANTE ACETABULAR CEMENTADO QUE PERMITE SU USO EN DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y CONVERTIR LA ARTROPLASTIA EN SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD CON MAYOR ESTABILIDAD	9	3,00%	7.993,62

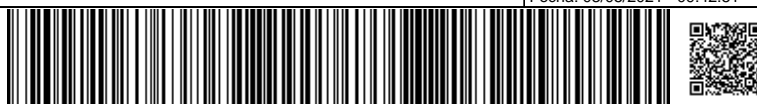
5/9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 03/05/2021 - 09:42:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3Wek_cCe-UMSTIaIkRz71e006vEWCZ



El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 09:52:37



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES ESTIMADAS	TIPO IGIC	TOTAL CON IGIC
LOTE 7	ANILLOS DE REFUERZO Y RECONSTRUCCIÓN, METÁLICOS, PARA UTILIZACIÓN EN CIRUGÍA PROTÉSICA CON DEFECTOS ÓSEOS ACETABULARES (Incluye Anillos y Cotilos)	15	3,00%	44.197,20
	TORNILLOS	45	3,00%	5.405,40
LOTE 08	SISTEMA MODULAR DE CUELLO FEMORAL (Incluye Adaptadores y Cabezas)	15	3,00%	8.847,60
TOTAL				465.148,86

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 465.148,86 euros
- Costes indirectos: 0,00 euros
- Otros gastos: 0,00 euros

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado. Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. **En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato, con las condiciones establecidas en la cláusula de modificaciones del PCAP.**

3.- El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

Epígrafe presupuestario	Año 2021	Año 2022	Total
39.51.312C.220.06.24	154.361,73	305.381,73	459.743,46
39.51.312C.220.06.08	1.801,80	3.603,60	5.405,40

Dado que para la fijación de los precios unitarios se ha tenido en cuenta la ventaja económica que supone a los licitadores la duración del contrato, en tanto que consolida un volumen de negocio y que, por otra parte, viene a suponer una más eficiente gestión económica para nuestro Centro, entendemos justificada la plurianualidad del gasto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.- El valor estimado del contrato, asciende a **1.249.428,75** euros, sin IGIC, con el siguiente desglose:

- Lote 1: 371.010,00 euros
- Lote 2: 48.766,68 euros
- Lote 3: 388.556,20 euros
- Lote 4: 186.388,12 euros
- Lote 5: 76.234,26 euros
- Lote 6: 21.471,52 euros
- Lote 7: 133.236,58 euros
- Lote 8: 23.765,39 euros

2.- El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

Presupuesto base licitación:.....	451.600,75 euros.
Opción eventual:	0,00 euros.
Prórrogas:	752.667,92 euros.
Primas:	0,00 euros.
Modificación (10%):	45.160,08 euros.

6/9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 03/05/2021 - 09:42:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3Wek_cCe-UMSTIaIkRz71eO06vEWCZ



El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 09:52:37



DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de dieciocho (18) meses.

Dicho plazo podrá prorrogarse por 30 meses más, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para el contratista.

La contratación del suministro tendrá un plazo máximo de vigencia de 48 meses, incluyendo las prórrogas que acuerde el órgano de contratación.

PROCEDIMIENTO

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la elaboración de los criterios de adjudicación que a continuación se relacionan, se estiman que son los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir, fijando valores adecuados y dando máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato, y salvaguardando la libre concurrencia, con el objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio.

- Criterios cualitativos:

B. CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR		
B.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (todos los lotes)		10,00
B.1.1	Mejor instrumental considerando entre otros la mayor ergonomía del instrumental, simplicidad, adecuada identificación y cualquier otra característica que sea beneficiosa para el usuario, la técnica o el paciente. Para valorar este criterio será necesario entregar una caja de instrumental. Debido al coste elevado de las cajas de instrumental, se requerirá sólo a los licitadores que cumplan las prescripciones técnicas, convocándolos con fecha y hora para que entreguen una caja de instrumental por cada lote que cumplan, para ser valorada por el Técnico responsable in-situ, además deberán presentar un albarán donde figure todo el instrumental que han traído para valorar)	5,00
B.1.2	Estudios clínicos publicados en revistas con impacto internacional y nacional. Se valorará el alcance de dichos estudios.	5,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 03/05/2021 - 09:42:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3Wek_cCe-UMSTIaIkRz71eO06vEWCZ



El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 09:52:37



- Criterios evaluables mediante formula o automáticamente:

A.1 PRECIO		60,00
A.2 CARACTERISTICAS TECNICAS (todos los lotes)		30,00
A.2.1	Número de juegos de instrumental facilitados con el depósito de implantes. Se valorara, asignando la puntuación de forma proporcional $P = (pm \times O) / mo$	9,00
A.2.2	Cesión de motores, a cambio de los fungibles elementos de corte para la implantación. Si = 9 No = 0	9,00
A.2.3	Posibilidad de tallas extremas Si = 5 No = 0	5,00
A.2.4		5,00
A.2.5	Disponer de software específico para planificación preoperatoria de implantes de cadera. Si = 2 No = 0	2,00

La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

En primer lugar, se comprobará que los licitadores cumplen las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello recurrirá a la documentación técnica (fichas, catálogos, etc), DESECHÁNDOSE DEL PROCEDIMIENTO aquellas ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Para valorar el criterio B.1.1 será necesario entregar una caja de instrumental. Debido al coste elevado de las cajas de instrumental, se requerirá sólo a los licitadores que cumplan las prescripciones técnicas, convocándolos con fecha y hora para que entreguen una caja de instrumental por cada lote que cumplan, para ser valorada por el Técnico responsable in-situ, además deberán presentar un albarán donde figure todo el instrumental que han traído para valorar.

Respecto de las ofertas relativas a los criterios evaluables mediante juicios de valor, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146.3 de la LCSP, se establece que para **poder continuar en el proceso selectivo** se deberá obtener **una puntuación mínima del 60%** exigida en los citados criterios. Las ofertas que no alcancen esta puntuación mínima no serán admitidas a la siguiente fase de valoración.

En el supuesto de que en la presente licitación concurren licitadores exentos de repercutir IGIC, la evaluación del precio como criterio de adjudicación se realizará tomando en consideración el precio más el IGIC, en el caso de licitadores que hayan de repercutir dicho impuesto, y sobre el precio sin repercusión del IGIC, que oferten los licitadores exentos de repercutirlo.

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentada y justificada en el correspondiente informe de valoración.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (pm * mo) / O$, o bien $P = (pm * O) / mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o

8/9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 03/05/2021 - 09:42:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3Wek_cCe-UMSTIaIkRz71eO06vEWCZ



El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 09:52:37



proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las condiciones especiales de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, cuyo cumplimiento tiene carácter de obligación contractual esencial, durante toda la ejecución del contrato (y la/s posible/s prórroga/s en el caso de que se ejecute/n) son las siguientes:

- Deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato.
- Deberá retirar los embalajes y los envases vacíos, para depositarse en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se deberá presentar el documento de entrega a gestor autorizado o bien certificación expedida por el responsable del contrato.

DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Conforme al artículo 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato al Jefe del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

PLAZO DE GARANTÍA

De acuerdo con el artículo 210.3 LCSP, y dado que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato es constatable en el mismo momento de su entrega, no se establece plazo de garantía.

Por todo ello, se propone llevar a cabo la contratación arriba citada.

JEFA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 03/05/2021 - 09:42:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wY3Wek_cCe-UMSTIaIkRz71eO06vEWCZ	 
El presente documento ha sido descargado el 03/05/2021 - 09:52:37	